





#### **AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

En cumplimiento a los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; los artículos 5, 28 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; y a los artículos 10, 18, 19, 20, 21 y 24 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; se elaboró el presente Manual de Procedimientos de Vigilancia Epidemiológica Convencional para su debida observancia y se aprobó el día 01 del mes de Febrero del 2017.

**REVISÓ** 

Dra. Verónida Ortega Gutiérrez Jefa del Departamento de Epidemiologia Lic. José Alberto Baca Solís Jefe de la Óficina de Organización y Métodos

**APROBÓ** 

0 1

Efrén Samuel Orrico Torres

Director de Atención Especializada a la

Salud

Ing. Jesus Téllez Téllez

Jefe del Departamento de Organización y

Sistemas

AUTORIZÓ

Dr. Alberto Jonguitud Falcón

Secretario de Salud y

Director General del QPD Salud de Tlaxcala

Código: MP-DEP-SUA-01 Fecha: 1 de Febrero del 2017 Revisión: Página: 1 de 33



#### 1. Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el funcionamiento efectivo de los sistemas de vigilancia epidemiológica depende de la presencia y desempeño adecuado de los siguientes procesos:

- · Detección de casos y brotes
- Comunicación oportuna de caso (sospechoso o confirmado) entre los distintos niveles operativos (local, municipal, regional, estatal, federal, etc.)
- Registro sistemático de datos
- · Actividades de seguimiento
- Análisis e interpretación de datos que lleve a la confirmación del caso o el evento

La información derivada de estos procesos debe ser analizada e interpretada de manera periódica a fin de orientar mecanismos de respuesta establecidos y protocolizados.

Con la finalidad de incrementar la capacidad del sector público en la atención de las necesidades para poder mejorar la calidad y eficiencia de la vigilancia epidemiológica se ha creado un manual dividido por sistemas.

El programa de vigilancia epidemiológica se basa en la vigilancia permanente de enfermedades de interés epidemiológico dentro de las fronteras geográficas del estado con el fin de limitar la cadena de transmisión de las mismas y proteger a la población de los riesgos a la salud. La cual se divide en los siguientes sistemas:

- Vigilancia Convencional
- Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE)
- II. Vigilancia de la Mortalidad
- Sistema Estadístico Epidemiológico de Defunciones (SEED)
- Sistema de Notificación Inmediata de Muerte Materna
- III. Vigilancia de enfermedades no transmisibles
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB)
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Defectos del Tubo Neural (DTN)
- Vigilancia Epidemiológica de Diabetes mellitus tipo II (DM-II)
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Temperaturas Extremas (TE)
- IV. Vigilancia de enfermedades transmisibles
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Parálisis Flácida Aguda (PFA)
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedad Febril Exantemática (EFE)
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Tétanos y Tétanos neonatal (TT/TNN)
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Síndrome Coqueluchoide /Tos Ferina
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza (SISVEFLU)
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Paludismo
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Fiebre por Dengue (FD) y Fiebre hemorrágica por dengue (FHD)



### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE VIGILANCIA

### EPIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL

- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Cólera
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lepra
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infección Asintomática por Virus de la Inmunodeficiencia Humana y Síndrome de Inmunodeficiencia Humana (VIH/SIDA)
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Congénita
- Núcleos Trazadores para la Vigilancia Epidemiológica (NUTRAVE) de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)
- Red Hospitalaria para la Vigilancia Epidemiológica (RHOVE)

Para mejorar el establecimiento de las acciones que se deben realizar para tener procedimientos que permitan contribuir eficazmente al cumplimiento de los objetivos y para facilitar la delimitación de responsabilidades el sistema de vigilancia epidemiológica se va integrar de 16 manuales de procedimientos, de los cuales 1 de vigilancia convencional, 1 de mortalidad, 3 de enfermedades no transmisibles y los otros 11 manuales de procedimientos serán de la vigilancia de enfermedades transmisibles.

En el presente manual de procedimientos forma parte de la vigilancia epidemiológica convencional y se integrar con los siguientes sistemas:

SUAVE: Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica

La vigilancia epidemiológica convencional es uno de los tipos de metodología para la vigilancia epidemiológica, se refiere a la información numérica obtenida a través del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE)

La vigilancia epidemiológica convencional se evalúa por medio de tres indicadores que son: cobertura, oportunidad y consistencia, los cuales se describen a continuación:

- Cobertura: Mide el porcentaje de unidades médicas que notifican semanalmente los casos nuevos de enfermedad sujetos a vigilancia epidemiológica, del total de unidades que el sector salud tiene dadas de alta en el catálogo de unidades del SUAVE de la jurisdicción.
- Oportunidad: Mide el porcentaje de cortes semanales de información que se registraron con oportunidad semanal del total de semanas que se han notificado en el periodo evaluado.
- Consistencia: Analiza el volumen de diagnóstico notificados oportunamente por semana epidemiológica durante el año corriente, permite medir la cantidad de semanas en las que el volumen de diagnósticos se comporta de manera estable. Este indicador se considera como estable cuando el 80% de las semanas son consistentes.



#### 2. Marco Jurídico Administrativo.

#### **Disposiciones Constitucionales:**

- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
- D.O.F. 05/02/1917 Última Reforma 07/07/2014.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- P.O. 04/02/1982 Última Reforma 01/05/2004.

#### Leyes Federales:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- D.O.F. 29/12/1976. Última Reforma D.O.F. 19/03/2015.
- 2. Ley de Planeación.
- D.O.F. 05/01/1983. Última Reforma D.O.F. 09/04/2012.
- 3. Ley General de Salud.
- D.O.F. 07/02/1984. Última Reforma D.O.F. 17/03/2015.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- D.O.F. 29/06/1992. Última Reforma D.O.F. 02/04/2014.
- 5. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- D.O.F. 14/05/1986. Última Reforma D.O.F. 11/08/2014.
- 6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- D.O.F. 11/06/2002. Última Reforma D.O.F. 14/07/2014.

#### Leves Estatales:

- Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
- P.O. 28/11/2000 Última Reforma P.O. 15/10/2014.
- Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala.
- P.O. 31/03/2004. Última Reforma 25/08/2006.
- 3. Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala.
- P.O. 12/01/1999. Última reforma 21/06/2011.
- Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
- P.O. 13/10/1995. Reforma P.O. 17/09/2008.
- Ley de Archivo del Estado de Tlaxcala.
- P.O. 13/05/2011. Última reforma 13/05/2011.

#### Reglamentos Federales:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- D.O.F. 19.01.2004. Última Reforma D.OF. 10.01.2011.



### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE VIGILANCIA

#### EPIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL

 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 28/12/2004.

3. Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04/02/1998 Última Reforma D.O.F. 14/03/2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06/01/1987. Última Reforma D.O.F. 02/04/2014.

 Reglamento Interno de la Comunicación Nacional del Régimen de Protección Social en Salud. (Seguro Popular).

D.O.F. 27/02/2004 Última Reforma D.O.F. 28/11/2006.

 Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 22/06/2011. Última Reforma 16/01/2014.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 9/08/1999. Última Reforma 14/02/14.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 04/05/2000. Última Reforma 14/02/2014.

 Reglamento de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios "COFEPRIS"

D.O.F. 13/04/2004.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22/11/1988.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05/04/2004. Última Reforma 17/12/2014.

 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20/02/1985. Última Reforma D.O.F. 26/03/2014.

13. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

D.O.F. 27/02/2004. Última Reforma 11/10/2011.

14. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 10/10/2002. Última Reforma D.O.F 25/07/2006.

### Reglamentos Estatales:

Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
 P.O. 05/12/2012.



#### Convenios:

- Convenio Específico en materia de Transparencia y de Recursos que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala el día 28/02/2008.
   D.O.F 12/04/2011.
- Convenio Específico en Materia de Transparencia de Recursos que Celebra la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala para el Desarrollo de Infraestructura Físicas en Salud el Día.

D.O.F. 11/04/2011.

#### Acuerdos Federales:

- Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el Primer Nivel de Atención Médica, y para Segundo y Tercer Nivel, el Catálogo de Insumo.
  - D.O.F. 24/12/2002.
- Acuerdo específico de coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que celebra la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Tlaxcala.
  - D.O.F. 5/10/2004.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites que aplica la Secretaría de Salud y establece medidas de mejora regulatoria. D.O.F. 10/03/2005.
- Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para la ejecución del Régimen de Protección Social en Salud. D.O.F. 9/01/2004.
- Acuerdo de coordinación de la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. D.O.F. 22/09/2009.

#### Acuerdos Estatales:

 Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por Conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto de la Contraloría General de la Federación y de Salud de Descentralizar el ejercicio de las funciones de control y regulación sanitaria de la entidad. P.O. 11/02/1987.



#### Decretos Federales:

 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad y del Reglamento del Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 6/04/2006.

- Decreto por el que reforma y adiciona la Ley General de Salud.
   D.O.F. 15/05/2003.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud.
   D.O.F. 02/01/2008.

#### Decretos Estatales:

- Decreto a Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
   P.O. 10/11/2000 Última Reforma P.O. 11/12/2007.
- Decreto de creación de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios Tlaxcala.
   P.O. 7/08/2006.

#### Lineamientos Estatales:

 Lineamientos para la integración de la aportación solidaria estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 31/12/2007 Última Reforma D.O.F. 25/07/2008.

#### Normas:

- NOM-026-SSA2-1998. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. D.O.F. 26/01/2001.
- NOM-166-SSA1-1997. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. D.O.F. 13/01/2000.
- NOM-017-SSA2-1994. Para la vigilancia epidemiológica. D.O.F. 11/10/1997.



#### 3. Relación de procedimientos

#### Proceso:

Vigilancia Convencional para el control y seguimiento de patologías utilizando el Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE).

#### Procedimientos:

- 1) Notificacion convencional.
- 2) Difusion de la Informacion en Vigilancia Epidemiologica Convencional.
- 3) Operación del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica.

#### 4. Políticas Generales:

- a. El médico responsable de la unidad médica deberá reunir semanalmente los registros diarios de pacientes en consulta externa, revisar la impresión diagnostica de cada día y anotar en el formato SUIVE la enfermedad por grupo de edad y sexo que corresponda. Únicamente los casos nuevos de enfermedad sujetos a vigilancia epidemiológica deberán ser notificados.
- En el hospital se deberá realizar la notificación convencional con el informe diario de consulta externa, ya sea en el área de consulta externa o en el servicio de urgencias, o su equivalente de acuerdo con la institución.
- c. El epidemiólogo del hospital, el estadígrafo y el coordinador de atención médica deberán reunir semanalmente los informes diarios de consulta externa por semana, verificar a que semana epidemiológica corresponden, revisar la impresión diagnostica de cada día y anotar en el formato SUIVE la enfermedad por grupo de edad y sexo que corresponda únicamente los casos nuevos.
- d. En el área de epidemiologia el responsable (epidemiólogo) de la Jurisdicción Sanitaria deberá recibir todos los formatos SUIVE de manera oportuna el día martes siguiente de la semana que origino la información de todas las unidades médicas y hospitales del Sector Salud de su responsabilidad de acuerdo a su ámbito de competencia.
- El responsable jurisdiccional y las instituciones de salud deberán utilizar el SUAVE Web para la captura y el análisis de la información.
- f. En el área de epidemiologia del nivel estatal se validará la información procesada en las Jurisdicciones Sanitarias a más tardar el miércoles de la semana siguiente a la que se notifica. El responsable del área de epidemiologia debe compartir los



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE VIGILANCIA

#### **EPIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL**

- resultados con el Director de Atención Especializada a la Salud y con los responsables de los programas.
- g. El responsable estatal de epidemiologia debe validar la base de datos de la notificación mediante el SUAV, para que la Dirección de Información de Epidemiologia de la DGAE consulte la información y exporte la base de datos nacional.
- h. En la Dirección de Información Epidemiológica de la DGAE se verificará la base de datos del SUAVE generada durante las dos semanas previas. Se realizará la revisión y validación de la base de datos de cada entidad federativa, en caso de inconsistencias se solicitará al responsable estatal la aclaración correspondiente. Cuando la notificación es validada se procede a su difusión a través de los medios electrónicos e impresos que se elaboran en la DGE.

### 5. Descripción de procedimientos por área.

#### 5.1 Notificación convencional.

### 5.1.1 Objetivo

Proporcionar los criterios de la operación del sistema de la notificación convencional estableciendo los procedimientos específicos en cada nivel del Sector Salud, así como los tiempos y formatos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM -17-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica

#### 5.1.2 Alcance

El epidemiólogo Estatal en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (IMSS ORDINARIO, IMSS OPORTUNIDADES, ISSSTE, DIF ESTAL, SEDENA VIALIDAD) los cuales deberán notificar los casos identificados de los Sistemas especiales de Vigilancia Epidemiológica en los tiempos establecidos por los lineamientos validados por nivel nacional. El llenado de formato SUIVE-1 permite la concentración de casos nuevos cuya impresión diagnostica está sujeta a vigilancia epidemiológica.

#### 5.1.3 Políticas de operación

- a. La notificación convencional inicia en el nivel operativo, el cual está conformado por todas las unidades del Sistema Nacional de Salud que tiene como fin primordial otorgar servicios de atención a la salud de la población.
- El director de la unidad médica es el responsable de capacitar a los médicos responsables de la consulta para que clasifiquen las enfermedades de notificación inmediata y convencional, sujetas a vigilancia epidemiológica.

Código: MP-DEP-SUA-01 Fecha: 1 de Febrero del 2017 Revisión:	Página : 10 de 33
--	-------------------



#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE VIGILANCIA

#### **EPIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL**

- c. Los datos primarios deberán obtenerse en la consulta otorgada por los médicos tratantes de las unidades del Sistema Nacional de Salud quienes, con base en sus conocimientos y experiencia, dan un primer diagnóstico, el cual se refleja en el formato Hoja diaria del médico o equivalente institucional (ANEXO1).
- d. Todo caso identificado de cualquier padecimiento debe ser notificado por el epidemiólogo o estadígrafo de la unidad realizando el llenado de los formatos: SUIVE-1 (de concentración de consulta) (ANEXO2), SUIVE-2 (estudio epidemiológico de caso) (ANEXO3), SUIVE-3 (Estudio epidemiológico de brote) (ANEXO4), o el formato específico del sistema especial. La información será revisada, validada y ratificada o rectificada en los ámbitos jurisdiccional, estatal y nacional.
- El médico responsable de las unidades médicas deberá notificar los casos de vigilancia epidemiológica a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.

#### 5.1.4 Referencias normativas

- a) Norma Oficial Mexicana NOM -17-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.
- Manual de Procedimientos Estandarizados Para la Notificación Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad de la Dirección General de Epidemiologia en el portal http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig\_epid\_manuales/28\_ 2014\_ManualSuive.pdf

#### 5.1.5 Descripción de actividades

	No	etificación Convencional
Responsable	No	Descripción
Coordinador de Epidemiologia Hospitalaria.	1	Realizar consulta para identificación de casos sujetos a vigilancia epidemiológica, con llenando de formato de hoja diaria de consulta, notificando a la jurisdicción sanitaria en menos de 24 horas.
Médico o Enfermera de Unidades de Salud	2	Realizar llenado de formato SUIVE-1 o formato de estudio de caso correspondiente a la patología en estudio, de forma semanal con entrega al Coordinador de Epidemiología de Jurisdicción sanitaria.
Coordinador de Epidemiologia Jurisdicción Sanitaria SESA	3	Recopilar informes SUIVE- 1 de unidades de salud bajo su responsabilidad, corroborando diagnósticos sujetos a vigilancia epidemiológica.
Coordinador de Epidemiologia Jurisdicción Sanitaria	4	Validar información del formato SUIVE-1, con el seguimiento de diagnósticos sujetos a vigilancia epidemiológica.

Código: MP-DEP-SUA-01	Fecha: 1 de Febrero del 2017	Revisión:	Página : 11 de 33
-----------------------	------------------------------	-----------	-------------------



SESA		
Responsable de Informática Epidemiológica de Jurisdicción Sanitaria o Estatal	5	Capturar información validada por el Coordinador de Epidemiologia Jurisdicción Sanitaria, ingresando dicha información a la plataforma del Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica (SUAVE), de lunes a viernes con envío de reporte para validación.
Coordinador de Epidemiologia Jurisdicción Sanitaria, Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica Convencional	6	Analizar información en Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica (SUAVE) generando reportes para toma de decisiones.
Responsable de Informática Epidemiológica de Jurisdicción Sanitaria o Estatal	7	Envía la información validada en medio electrónico los días miércoles de cada semana a nivel nacional para la publicación en el boletín epidemiológico.
Coordinador de Epidemiología Jurisdicción Sanitaria, Responsable del Programa del Sistema SINAVE	8	Analizar casos notificados según diagnóstico con validación en conjunto con las instituciones (IMSS, ISSSTE) de manera semestral y anual, con la finalidad de reclasificar e incorporar diagnósticos confirmatorios.
Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica Convencional, Responsable de Informática Epidemiológica de Jurisdicción Sanitaria o Estatal	9	Evalúa indicadores de cumplimiento, cobertura oportuna y consistencia de la información, calculándose cada trimestre con información en plataforma SUAVE.  Proporciona vía electrónica al Director de Atención Especializada a la Salud.



### 5.1.6 Diagrama de flujo

				1.00	ón Conve	pulling the lateral report of the resource of the lateral report of	
COORDINADOR DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA.	MÉDICO O ENFERMERA DE UNIDADES DE SALUD	COORDINADOR DE EPIDEMIOLOGIA JURISDICCIÓN SANITARIA SESA	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA EPIDEMIOLÓGICA DE JURISDICCIÓN SANITARIA O ESTATAL	COORDINADOR DE EPIDEMIOLOGIA JURISDICCIÓN SANITARIA, RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONVENCIONAL	DE	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONVENCIONAL, RESPONSABLE DE INFORMÁTICA EPIDEMIOLÓGICA DE JURISDICCIÓN SANITARIA O ESTATAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
INICIO	2	3 4	5 7	6	8	9 FIN	1 Realizar consulta para identificación de caso sujetos a vigilancia epidemiológica, con llenando de formato de hoja diaria de consulta, notificando la jurisdicción santana en menos de 24 horas.  2Realizar llenado de formato SUIVE-1 o format de estudio de caso correspondiente a la patidogi en estudio, de forma semanal con entrega a Coordinador de Epidemiologia de Jurisdicció santana  3 Recopitar informes SUIVE-1 de unidades di saludi bajo su responsabilidad, corroborand diagnósticos sujetos a vigilancia epidemiológica  4 Validar información del formato SUIVE-1, con eseguimiento de diagnósticos sujetos a vigilancia epidemiológica  5 Capturar información validada por coordinador de Epidemiológia Jurisdicció Santaria, ingresando dicha información a Vigilancia Epidemiológica (SUAVE), de lunes viernes con envío de reporte para validación 6 Analizar información en Sistema Unica Automotizado de Vigilancia Epidemiológica (SUAVE), de lunes viernes con envío de reporte para validación 6 Analizar información en Sistema Unica Automotizado de Vigilancia Epidemiológica (SUAVE), de lunes viernes con envío de reporte para validación 6 Analizar información validada en mediectrónico los días miércoles de cada semana nivel nacional para la publicación en el boleti electrónico los días miércoles de cada semana nivel nacional para la publicación en el boleti electrónico los días miércoles de cada semana nivel nacional para la publicación en el boleti epidemiológico.  8 Analizar casos notificados según diagnóstico validación en conjunto con las institucions (IMSS, ISSSTE) de manera semestral y anua con la finalidad de reclasificar e incorpor diagnósticos confirmationos.  9 Evatúa indicadores de cumplimiento, cobertu oportuna y consistencia de la información eletaforma SUAVE.  Proporciona vía electrónica al Director de Atencio Especializada a la Salud.  FIN DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1.7 Formatos

- a) Hoja diaria de Consulta.
- b) SUIVE-1 (de carácter numérico), SUIVE-2 (de carácter nominal), SUIVE-3 (de carácter numérico).

Código: MP-DEP-SUA-01	Fecha: 1 de Febrero del 2017	Revisión:	Página : 13 de 33



### 5.2 Difusión de la Información en Vigilancia Epidemiológica Convencional.

#### 5.2.1 Objetivo

Compartir la información analizada, con los responsables de las unidades administrativas y de los programas de prevención y promoción de la salud.

#### 5.2.2 Alcance

Epidemiólogos Estatales, Jurisdicciones, instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (IMSS ORDINARIO, IMSS OPORTUNIDADES, ISSSTE, DIF ESTAL, SEDENA VIALIDAD)

### 5.2.3 Políticas de operación

- a. El Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica deberá revisar los resultados del análisis de la notificación convencional en el Boletín Epidemiológico publicados por La Dirección de Información Epidemiológica de la DGAE.
- El médico responsable de la unidad médica u hospitalaria deberá capturar diariamente en el sistema SUAVE, los casos nuevos de cada patología.
- c. El médico responsable de la unidad médica u hospitalaria deberá validar cada lunes la información capturada en la plataforma SUAVE y dar aviso al Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- d. El área de informática del Programa de Vigilancia Epidemiológica deberá revisar y capturar todos los martes en la plataforma web, los casos nuevos notificados por las unidades médicas.
- El Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica deberá integrar el Boletín Epidemiológico con la información recopilada por todas las instituciones del Sector Salud. La edición del documento se hace en impreso y por medios electrónicos.

#### 5.2.4 Referencias normativas

- a. Norma Oficial Mexicana NOM -17-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.
- Manual de Procedimientos Estandarizados Para la Notificación Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad de la Dirección General de Epidemiología (DGE) en el portal

http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig\_epid\_manuales/28\_ 2014 ManualSuive.pdf

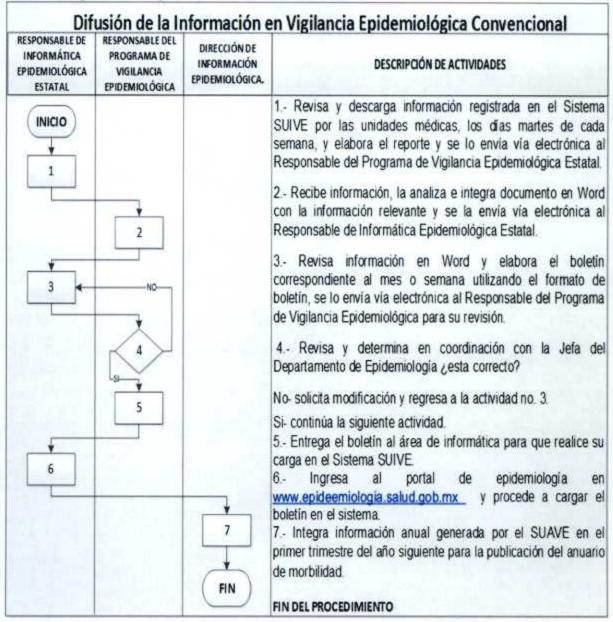


### 5.2.5 Descripción de actividades

Responsable	No	Descripción
Responsable de Informática Epidemiológica Estatal	1	Revisa y descarga información registrada en el Sistema SUIVE por las unidades médicas, los días martes de cada semana, y elabora el reporte y se lo envía vía electrónica al Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica Estatal.
Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica	2	Recibe información, la analiza e integra documento en Word con la información relevante y se la envía vía electrónica al Responsable de Informática Epidemiológica Estatal.
Responsable de Informática Epidemiológica Estatal	3	Revisa información en Word y elabora el boletín correspondiente al mes o semana utilizando el formato de boletín, se lo envía vía electrónica al Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica para su revisión.
Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica	4	Revisa y determina en coordinación con la Jefa del Departamento de Epidemiología ¿esta correcto?  No- solicita modificación y regresa a la actividad no.  3.  Si- continúa la siguiente actividad.
Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica	5	Entrega el boletín al área de informática para que realice su carga en el Sistema SUIVE.
Responsable de Informática Epidemiológica Estatal	6	Ingresa al portal de epidemiología en www.epideemiologia.salud.gob.mx y procede a cargar el boletín en el sistema.
Dirección de Información Epidemiológica.	7	Integra información anual generada por el SUAVE en el primer trimestre del año siguiente para la publicación del anuario de morbilidad.



#### 5.2.6 Diagrama de flujo





5.3 Procedimientos para la operación del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica.

#### 5.3.1 Objetivo

Permitir la concentración, manejo, validación y análisis de la información sujeta a notificación convencional que se registra a través del formato SUIVE-1. Disminuir el tiempo de captura, elaboración de reportes y difundir la información.

#### 5.3.2 Alcance

Epidemiólogos Estatales, Jurisdicciones, instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (IMSS ORDINARIO, IMSS OPORTUNIDADES, ISSSTE, DIF ESTAL, SEDENA VIALIDAD).

#### 5.3.3 Políticas de operación

- a. El Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica deberá revisar los resultados del análisis de la notificación convencional en los sistemas especiales de vigilancia epidemiológica (SUAVE).
- El médico Responsable del Área de Epidemiologia Jurisdiccional, reforzara la información contenida en el Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica.
- El médico responsable de la unidad médica u hospitalaria deberá capturar diariamente en el sistema SUAVE, los casos nuevos de cada patología.
- d. El médico responsable de la unidad médica u hospitalaria deberá capturar diariamente en el sistema SUAVE, los casos nuevos de cada patología.

#### 5.3.4 Referencias

- e. Norma Oficial Mexicana NOM -17-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.
- f. Manual de Procedimientos Estandarizados Para la Notificación Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad Obtenido en el portal: http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig\_epid\_manuales/28\_20 14 ManualSuive.pdf



# O.P.D. SALUD OLIVITATION F CRECKE FUNTOS SANCHE RE ENGINE PLANCIA 200 201 SANCHE RE ENGINE PLANCIA 200 SANCHE PL

### 5.3.5 Descripción del Procedimiento

Responsable	Paso	Detalle de la actividad
El epidemiólogo estatal jurisdiccional, institucional y el área de informática y estadística.	1	Ingresa al sistema http://www.sinave.gob.mx/, Selecciona el módulo de "notificación semanal", ingresa usuario y contraseña. Da clic en el Menú principal y selecciona su perfil.
El epidemiólogo estatal jurisdiccional, institucional y el área de informática y estadística.	2	Revisa el Manual de Procedimientos Estandarizados Para la Notificación Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad para verificar las instrucciones de captura y uso del sistema en el apartado de Operación del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica.
El epidemiólogo, jurisdiccional, institucional o área de informática.	3	Valida la información en el sistema SINAVE cada semana, analizando a detalle la integración del número total de casos, utilizando la información de los cubos SUAVE de acuerdo a la Jurisdicción Sanitaria o institución que corresponda.
El Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica	4	Valida la información capturada por la Jurisdicción Sanitaria e instituciones, utilizando la información de los cubos SUAVE, filtrando la información de cada Jurisdicción Sanitaria, Institución y periodo.



#### 5.3.6 Diagrama de flujo

### Procedimientos para la operación del sistema único automatizado para la vigilancia EL EPIDEMIÓLOGO ESTATAL EL RESPONSABLE DEL JURISDICCIONAL INSTITUCIONAL Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMA DE VIGILANCIA EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y **EPIDEMIOLÓGICA** ESTADÍSTICA. 1.- Ingresa al sistema http://www.sinave.gob.mx/, Selecciona el módulo de "notificación semanal", INICIO ingresa usuario y contraseña. Da click en el Menú principal y selecciona su perfil. 2.- Revisa el Manual de Procedimientos Estandarizados 1 Para la Notificación Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad para verificar las instrucciones de captura y uso del sistema en el apartado de Operación del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia 2 Epidemiológica. 3.- Valida la información en el sistema SINAVE cada semana, analizando a detalle la integración del 3 número total de casos, utilizando la información de los cubos SUAVE de acuerdo a la Jurisdicción Sanitaria o institución que corresponda. 4.- Valida la información capturada por la Jurisdicción 4 Sanitaria e instituciones, utilizando la información de los cubos SUAVE, filtrando la información de cada Jurisdicción Sanitaria, Institución y periodo. FIN FIN DEL PROCEDIMIENTO

5.3.7 Formatos No aplica.



#### 6. Anexos

### ANEXO 1. Registro Diario de Pacientes en Consulta Externa

SALUE		R	EGISTRO DIARIO	) DE	PA	CIE	NTE	S E	N C	ONS	SUL	TA EXTERNA SIS-SS-01P-6	Sis
		I UNIDAD: I Persona que proporciona I.						-			C	LUES: TIPO: NÉDICO BAFERNIERA TAPS DOONTOLOGO OTR	<u>-</u>
Fecha	No.	Nombre	Expediente	Edad	oxes	1s vez (Diagnostico)	seds	PROSPERA	Migrante	Indigena	Discapacidad	Diagnóstico	Contrarretarido
													I
										_			
		>											
													-
													+
													+
													İ
													-



ANEXO 2. SUIVE 1-2014 (Hoja 1)

MIID 3	DEV	hathacia										SSTERA RACI		ALUB OI TUBR	s de enfertes	leces				SUIVE	12
	¢	ine	ij.	Senura	No.		mt .		*					de			1.	<b>a</b> 3			
ELECTRIC STATE			Naroje:							Linda	ide					Entout	e Delegad	át			
Secretaria de Salad 1 MSS 2 ISSSTE 3		Otras Vape	dat i							MSS-Pr	nepera	5	OF 6	RM	X 7	360	ENA 8		SENAR	3	
Marie Control of the last		1000	(6)	91			Nume	ro de c	2505 SEG	in grup	o de o	dad y sex	0		500		981	100			
Diagnostico y Codigo CIE	EM	< de 1 año	14		5.9	10-14			20 - 24		44	45 - 49		. 59	50 - 54	165	Y>.	lg	1/-	Tota	d
10a Revisión	Clave						100		13000	100		Market	100			200		**			
		N F				W		1	Mar Pa	-	12.0	8 r	10.5						2/3	N. Control	F
MEMBERS TUBERCULOSA (*+) ATTE	4			-	+					-			+								
TDRCS(*+F) AR AR	E.												100								
TEDWOSHEDWOL (*+#) AD				100	000	essage.	-		-	900	100		-				800	100			Н
DFERA (*+4) AM	E	-	-	+	+	-	-		-	-		-	-		-	+-				-	_
TISPERIA (***) AT	n		-	4	-	-	-	_	-	+			+		-	+	Н				
OROMPOH (*+#) 205	17			4	-				-				-			+					
POBECUI (** # ( BNI	I			4	-		-			Н			-			+				$\vdash$	
PART ETTS NECOCIA ES	12			4	-				_				-	-	-	-					
HEPATTE MINICHI DI IN	3		ш	_	_						ш	_	_		_	_					
SNORME DE RIBEDIA CONCIDITA (***) PELO	100		100				18	800								1					
ENCLINARY Y HIS SIZ	Ħ									Ш											
BOSESSERBA ARCTIMINUS ("+#) AGED	12																				
WECCONELINARIAS FOR HERCHALLE INFLUENCE (**4) M/ I. SOLL IN	11.															1					
PELIDWEITE AGUSA (*-4) AND	15																				
MEMOTIS MEMODICICO (*+4) KSHI	4			4																	
MECODINOS VIRISOS, FIPILOM HANNO EST.T	100																				
SETSMENG HANGHA FOR NEUMOCOCO (*+#), M61 (801, J/1)	18																				
MILLEREN (**E) 28-21	*																				
WRCEA (#) BII	10						1														
CO.59k (*+#) ABI	n																				
FEBRE TROOGN ( FLACE)	. 10			П																	
9406,085 KB				d																	
MPCCOMES MESTINGES POR CITICS ORGANISMOS! USE NA																					
TETROAS AIR ASBASE (KOSPTO ASBS MITOSCASIÓN ALMENTARIA SACTEMANA (S.) AND	8		$\Box$	Ħ	7								1								
AMEBASS INTESTINAL ADMINANCE MICE				Ħ						Ħ				Ħ			Ħ		П	П	
GARDASS AIT1	er			Ħ							П			Ħ							
CTRAS MFEZZEMES MTESTINALES CABILADA PROTIZZARIOS 1671).	8									t						Ħ	Ħ	H		Н	
AUT (UT) ACCAPACE ET	(k									П	П			T			Т				
3/13/08/85 80	-									Т	т			П			т				

Código: MP-DEP-SUA-01	Fecha: 1 de Febrero del 2017	Revisión:	Página : 21 de 33



		222	-								Nume	ro de	CB505	šegu	grup	10 de 4	dad y	sera									1 100		
upo	Dragnostico y Código CIE 10a Revisión	EP. Clave	333	1 ano	-	.4	5	100	10		15		20	99011	25	200	45	1000	50-	2004	60	2.2	65		g		Toli		101
	The state of the s		N	1	W	F	M	ŧ,	N	£	N	Ŧ	N	ŧ	M	F	800		M	£	M	£	M	đ	N	88	М	題	
48	CTHASHELINTIAGS BISBIT, STUSTA, ETS STA SET-BIS HOUSE (17) ; EST	11																											
MARATO	NECESCHEMUCO MIERWIC NRT	8																						L					
A PPA	CTING SALMONELOSIG ACC	177																	4										
APA ENSE	PENERANYOWA AND	H																											
	TURROUCES RESPRATORA (+) RISANI	N																											
000	CTTS NEDA AGICIA HISTORIS 1	9-																											
54	SAMIGNET ANGOLINE EITHEFTOODOCAS JULIS JILLS	6/																											
HESPONTON	MECCONES PESPERIORES ADJONS JOLOS JOLOS JOLOS JOLOS PED JOSES Y JOLO	18																											
	NEW TRANSPORTE MOVES OF SERVICE AND SERVIC	157																											
	SPEE CONSIDERA (**) ARE	8			13				19								眶	M	8										
-	SPES ADDIROX ASIAS)	3.	I																										
	AFFCCIÓN GONOCOCIA DE TRACTO GENTOURNARO ANNARAZ	20			li.																								
100	LINECKERNIULONA VINEREO POR QUANDIAS ASS	*			16		18	13																					
	CHICOCHAROS AST	2:			No.	101																							
N.	TROMONIES URGENTAL ASE	3						8																					
	ERPSSENTIK AND	2		150		18		E			П						П												
BADS	OMODOSE BOSONIA ELITARIA	x	ij	101	100	300	18																						
	VELONGNITE AGEN VIVE	(3)		г		г	Ħ	г		П	100				161		100		8						10				
-	INFECCIÓN ASMITOMATICA POR VIRUS DE LA NAVACCOFFICIBICA	9	П		П		Г				П																		
	SOURCE ENGINEERING CONTROL (**) 50/40/	e				Н																					П		
	PERMI PORTEROLE (+#) NAV	T		H		t	$\vdash$																	П					
	PERSENDINGO FOR DESGLE   *+#   All	n				H					Н													Н					
8	PLUSSIO or Parester bissen (*+#) 89	8	Н	$\vdash$		H		H																Н			П		
100	Want BAVE COOPER SCATT	2	H		-		H	H	$\vdash$															Н			Н		
ě.	PALUGET par Permitter des (1) (5)	ill.	H				H					-							Н										
9	ENCEPTATE FOUND RENCOLAND 1 (NEC )	*	H	H	H	+	+		-															Н	Н			Н	
	PEDEC ANALLY (*+4) AZ	π	H				H	H				Н							-		-		-	Н					-
H.A.	FERRE MANCHAGA (**) 4718	at:	Н	-	-	-	H	-	-		Н				-			-					H	Н	Н	H			
	PREMIETE CELTE SEL NECO (*+#   AEC 3	501	Н	-	-	-	H	H	-			Н			-	H		_	-	-	-		-	H	-	-		Н	-
	MSE (*+8) AD	T																							-				
1	TRO ERROBACO (*+) ARLO	(3)					_																						
ì	THOMERO (*+) ATC	M.																											
	CTRAS ROXETTBOOK (+) ATM	180																											
	MEDONFOXYR/EDIAT*+# JUREP	täs																											



### ANEXO 2. SUIVE 1-2014 (Hoja 3)

	SALUD S	DENA			SEMAI		(8)0		WSS .								Mirro	eraa	WL DE SA I de Cales		n de est	erreda	See .				SUN	/E-1-20	14
limited:			insti		i Liere a	tens tens		riterior	es en	at or	graf al	olvel jet	equit.		ic sign		are a			*			Bridge	) Delegas	a S				
	Secretaria de Salad 1 MSS 2 SSSTE 1		Down	(especial	kari 4										MSS P	nthex	1		DF 1	PEM	it i		SEDE	NA 1		SENAR	1		
711207	THE RESIDENCE OF STREET		Date	-	_	-	250		-	100	View	en da	rsen	emed.	n neu	o de s	stad y	CONT		IIS	100	50	1		100				TUESS.
Grupo	Diagnostico y Código CIE 10a Revisión	EPI Clave	< de 1	BRO	45	4	5-1		10=			1100T		24		-44		4	50	势	- C	64	66	Y>:	100	jn.	To		TOTAL
16			H	Ŧ	N	Ŧ	M	F	M	F	M	Ŧ	Ш		M	E	4	Ŧ	М	F	M	F	M	F	N	F	N		100
	SAUCELOSS (+0) ACI	18																			L								
	LIP939R088 (+8) A27	· III													_								_					1	
BO00000	PARK (***) AE	p											Ш			L						L				Ь.			
8	CHICHCOSS IN	盟																				_			ш	Ь.		_	
	TOWASE SIN	12									_													Ш	L				
	TROUBLOBS ETL	m										Ш					ш									ш			
1000	BOILITHAN	- 34													L														
Chr Chines Due SCARTE	ENSPEL) 448	я		П																									
90	TUBERCULORS OTRAS FORMAS (+) AUCULATE AUTA AUTA-AUTA-	4													T	Т	П				Г	П	F		П	П		П	
	L(PRA (+) ASE	n				Т	П								T	П	П							П					
	HERVITENINGAC BITT BIAZ	tộs.													T														
	CORRECTED VINCAS (617-816 coups (611) (616.2)	18				т									T		П											П	
No.	COMMITTE VII	III.													T														
-	ESCHOOL BE	q	Н			$\Box$	П										П	П		Г		П	П	П	П	Т	Т		
99440	CONTINUE (POSAS) ACCOS - ENCHAÇOS ESC.)	18	Н			Н	П			Ħ			Ħ	#	t								П		Т		ı		
SHIME	MALDEL PARTO ANT	72									П	Н					Ħ				П		П	Ħ	П				
Š	HEMBOORCEPALITICANDRAWA PRINAMA   #1 501.2										Ħ		Ħ					П							П			Г	
OTRAB	CHOPAGNUSS 89	100	Н			Н			П					+			П				Ħ	П		П	П				
0	TRINCOCHINGS AMERICANA (SAFENIGAD DE DAGAGE)   +4   267	71							Н					H		П						П			П				
	AFECCON NOSCCOMAL   + #   195	181					7			Ħ					۰	Т	E				Н			Г	T	Г	П		
	INMANASS INCERAL + F) SEE (	186					1										Н								Т				
00		9e				+						H			H	H	H	H			t		F		T	Ħ			
1000	DICOGRAMS (+) ES														+	H							H		t				
SATERMEDALIER MEDICHAL	BIERRENO POF IRES CHRANGARYA (+) ARCS	146												t		t													
1	TROOM (+) all	18					1							۰	t										T				
	EMERRODIC FEBR. EXAMPLISATION (***) (B)	0.								=					t									H				Н	
BAZO VIGILANDES BREDNESMATICA	PRELISS PLODA AGUA (***) LIR																Ш						L						
S VIC	SPERONE COORTENENDOS ( *=+) VAN	-															L						L						
1	SNEROME FEBR. (T ) 800	147																											

Código: MP-DEP-SUA-01	Fecha: 1 de Febrero del 2017	Revisión:	Página: 23 de 33



## O.P.D. SALUD MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE VIGILANCIA EDIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL EPIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL

	William Commission Commission	Mumero de casos segun grupo de edad y sexo  EPI												Total													
φo	Diagnostico y Código CIE 10a Revisión	Clave		1 ano	4		5-		19 -		15.		20-7		25-4		45-49	-	- 59		- 64	65			n.	20.70	10
	APR 1998/A	-	¥	F	M	F	*	F	M	f	M	F	M	F	M	f	M F	EM.		EW.	F	M	F.	ll.	Ŧ	M	8
IA. THE	#3#KQ78 (#) 0X-031 steeps (30.3 CB 1	#.										Ц				4											+
SINDROMONATIC	BFETTISGE, CAUSE FOR LAUGE TIT	148											4	_	4	4			L								
NI NI	MPETCH IE HAS ERMARAS NO NO NOS	78																ш									
	BOOD ENGRACO (EI)	4																L				L					
	CARE AS MELLITUS MOLL MODE PENETE, TPO 1 CH	w																									
	DWETERBLITISM) NSUNCCEPENETE (TRON) ENEM	40																									
	DARETTS RELITAS BLE. BASIANAS CON	TM				3												W.				Žį	Di.				
	INTOXESACIÓN AGEGRAPOR ALCOHOL FIX (	mz																									
	PERFERENCIANTCARDICA DIATE	Æ															Ĭ										
	NPERENSCA WITERAL 1941)	e	H	E S												T											
	BYENNON ROUNCESS CONTON ONS	4										T									Г						
	DIFFERMEDIAD CEPERROVASCULAR VID-MT VID	12	П	Г																							
	M, N, 484	34															ij										
	CANGTRUS Y EMERANESAD MENDODATAL XIS	13																									
200	LLCSING TAUTRING YOUSSENTS KISHON	19																									
	EMBREDIC ACORDICO DE HOMO (CLEICOPO FO)	:111	Г																								
	MEDICACIÓN POR PLAGACIONS TRA	9	Т																								
AMDAD	NYTOLOGO NER POLYTIK DE AMBALES YEL DIT, DIT GIGEPTO BAZ	-16																									
	INTEXEDICENTER PORCEALES ANOMI TELL XE	3	L									4				4	_	_	L	L	L	L	L	_			
į	EDBA PROTEIRA I TRACTORIO (PERTEIROS DE EL BRANCO PARTO (PERFERO DISCHE EPICTOS AMERICA TRACANA REFER ROMONOS ANACIANS (FIM.)	W	1	B	8			-0								_			L						-		-
	(*) 恒强	p			DIG.		-				-						-			-	100						
	HERPARA E LA PRÓSIXIA NAI	:51			12						8		83			-0	- 8			-	100	H	100	H	я	ш	Ψ.
	HFOSEBA TN	相	-									Н	4				4	+	+	H	-	H	H	H	+		-
	MERCEICH (BORTSFERD) (F2	TH.	L	L												-	-	-	H	L	-	H	-	H	-	Н	-
	MTCGCCCOOH POR WORCHOO DE CARBONO (+) TSE	- 10		L												_	_	-	4	L		H	H	H			-
	CONTACTO TRANSPORT CON AVERAL AVERAGE Y HELAE TO	771	L	L		L											4	-	L	-	L	L	H	-	-		_
	DIEWSIANS TISTO	125																	L	L	-	L	Ш				_
	ACCOOMES PORTO DICEPTE PIEX	100																	L		L	L					_
	DIRESHEATOL KORO, CATO)	. 150																				L					_
	SESNUTION SIX EAT	116																									
2	DESMUTRICIÓN MODERADA EN E	115																									
9401344046	DESIL/TROOK SEASA (ALFA)	15																									
-	DRESIAL BI	2		T																							
	MOREUM, BLIMM Y CITRES TRISTOPHOS HUMBATHROS FRI	- 155		T					I									T	T								

Código: MP-DEP-SUA-01	Fecha: 1 de Febrero del 2017	Revisión:	Página : 24 de 33
-----------------------	------------------------------	-----------	-------------------



HEREA POR ARMA THE FLETCH PARKETERS WITH WITH WITH WITH

(\*) NOTPICACIÓN INMEDIATA

NADES DE SYTEMÉN

177

I + I HACER ESTUDIO SPOEMOLDOCO

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL

ANEXO 2. SUIVE 1-2014 (Hoja 5) SUIVE-1-2014 ribone semanal de canon nuevos de enfermedades instrucciones cultura a malculara preferentemente, remate el simphal al nivel praimpulco camediata supertar y conserve con capital Sees N N N N N DF 8 PEMEX 7 SECRNA 8 SEMAN II Orus impeoficari 4 MSS 2 6887E 3 Número de casos según grupo de edad y saxo 50 - 59 15-19 20-24 25-44 45-49 c de 1 año 119 TANK MEDICOLUMNA ON w TAKER MULINO DE CULLUTE (TERO (+) DE DISPLACE CHEVEN LIVEY WICCORDA (+) MITTART in. DEPLACACIONAL MINISTRACION SEL (+) REF 2.08 19. BKBFKOOSE (+) DE 128 1379a SPEA (1) 205 120 MOTPHASE REPORT (INC.) 131 BICROTEPHIA(TY) DET × MENCETHAN ( F ) GOO 105 ENFERMENAL DE PANORICIE CON 100 DESIGNATION OF SUPERMENTAL th. PECONLESIONADO EN ADDRENTE DE TRANSPORTE, NO 400 123 AV EVEN POTOWICE ELECTRON HE ENVIRON ELECTRODOS OH. 12 WORKSTERNS FOR PERSON WAS WORLEDWING FOR STRONG MANUFERCE MED 152 100 MISSETHEMPOR SERVICELL CO. 122 MEDITACIA MERKEMBERK METATACI



ANEXO 2. SUIVE 1-2014 (Hoja 6) Número de casos según grupo de edad y sexo < de 1 año 1 - 4 5 - 9 10 - 14 15 - 19 20 - 24 25 - 44 45 - 49 50 - 58 50 - 54 65 Y > 10n. TOTAL Biagnostico y Código CIE 10a Revisión Grupo 8 Note: So date coffice immediatements is presented to instance or epidemials de cualquier enformation, organizar a amorphosis opidemiológicar y desastres, así como los inentes que considera monerario inclair el Topano Hormation. Las claimes 197 a 1999 see condigoes provisionales addication por le CEMECE y la Vigilancia Epidemicologica, entan causear y sea codigon distorian sur modificación lasgo de los revultados de la inventigación o estudio opidemiciónico. ICMBRS / FRAU DEL SIRECTOR Va. Bo. DEL EPIDEMÓLOGO

Código: MP-DEP-SUA-01 Fecha: 1 de Febrero del 2017 Revision: Fagina: 200	Código: MP-DEP-SUA-01	Fecha: 1 de Febrero del 2017	Revisión:	Página : 26 de 33
--	-----------------------	------------------------------	-----------	-------------------



### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE VIGILANCIA

#### **EPIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL**

## ANEXO 3. Estudio Epidemiologico de Caso (SUIVE-2-2003) SISTEMA NACIONAL DE SALUD

SALUE		1 3	Silve	1	ESTUDIO EPIDE	EMIOLÓGICO DE CASO SUIVE-2-:
IDENTIFICACIÓN DE		NIDAD	•	\$15000		
NIDAD NOTIFICANTE			-	UNIC	AD DE ADSCRIPCIÓN	
OCALIDAD:					MUNICIPIO	
MOAD O DELEGAC	ION:					Institución
ECHA DE NOTFICAC	NOI	Die	Mes	Atto	INICIO	DE ESTUDIO: TERMINACIÓN DE ESTUDIO: Día Mes Año
AGNÓSTICO PROBA	BLE					DIAGNÓSTICO FINAL:
ÍDENTIFICACIÓN DI	EL CA			-	20-100	Núm. de affiliación o expediente
		Apellido	Paterno	Apellio	to Materno Nombre	
900:	M		P		Edac	d: After Diss
gar de residencia:						Calle y Núm. o Lugar de Residencia
Минори		lave	=	Entided	Claire	Colume à Localidad C.P. Teléfono (s.)
.a DATOS CLÍNICO: echa de inicio de signo sintomas: gnos y sintomas:		- 0	The A	Non Africa		
LABORATORIO Y	GABI	NETE	Fechs		Resultados	V. DATOS EPIDEMIOLÓGICOS (murque com une %) PROCEDENCIA: Local importado
200000	100	Dia	Mes	Año		The Company of the Co
						Indique el lugar de procedencia para caso importado
						TO A CONTROL OF THE PARTY OF TH
						Localidad Municipio Estado
						TATALANA SANTANA
						Periodo de estancia en esa localidad
						Liegada: Salida:
						Dis Men ANO Dis Mes ANO
						FUENTE DE INFECCIÓN. Investigada Confirmada
				+++		
				+++		Otra persona
			-			Alimentos
						Agua
						Fornites
						Arimakes
						Ofras
						MECANISMOS DE TRANSMISIÓN: (marque sun una "x")
	-					
	-					Persona a persona
						Aéroa
						Digestiva
						Fortites
	_					Treatment [ ]

TV TIPU. PR- PREIMINIA CF- COMMINION CT- CONTROL CONTR

Otros



### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE VIGILANCIA

#### **EPIDEMIOLOGICA CONVENCIONAL**

SISTEMA NACIONAL DE SALUD ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE CASO

CUINTE 2: 2002

VI. ESTUDIO DE CONTACTOS	EDAD	SEXO	CONT	ACTO**	CA	so	VII. ACCIONES Y MEDIDAS DE CONTROL
NOMBRE Y DOMICILIO	1,000		1.	E	Si	No	
		+				-	
		+					
		$\vdash$					
		$\Box$					
		Ш.					
			1		0-		Strategies (STF 1 100s Control STF)
	No		X. C	OMENT	AR	IOS	Y CONCLUSIONES
¿Se estableció integramente?			1				
¿Quedó con secuelas?	_						
¿Quedó como portador?	_						
¿Se perdió?	_						
¿Falleció?							
Fecha de la defunción:  Dia Mex	Aha.						
IX. PREVENCIÓN Y CONTROL Si En caso afirmativo, anote cuántas acciones	No Nún	n.					
Platicas de fomento para la salud							
Vacunación [							
Tratamientos individuales [							
Tratamientos familiares	J						
Cloración [							
Letrinización							
Otras actividades							
		_					
							Ola Mes Año
Nombre y cargo de quien elaboró Vo. B	o. del Director	Vo	Bo. del	Epidem	iólo	00	Fecha de envio al nivel inmediato superio

EDAD EN AÑOS O MESES CUMPLIDOS LOS MESES SERÁN INDICADOS CON UNA "m"

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO POR EL EPIDEMICLOGIO O PERSONAL DESIGNADO

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO POR EL EPIDEMICLOGIO O PERSONAL DESIGNADO



### ANEXO 4 Notificación de Brote (EPI-3-95)



### SISTEMA NACIONAL DE SALUD NOTIFICACIÓN DE BROTE

EPI-3-95

I, IDENTIFICACIÓN DE LA UN UNIDAD NOTIFICANTE: MUNICIPIO: INSTITUCIÓN:	Jurisdi	CLAVE DE LA		ENTIDAD (	LOCALIDAD: NTIDAD O DELEGACIÓN:			
II. ANTECEDENTES  DX. PROBABLE:					Dx. FINAL:			
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	Día	Mes	Año	FECHA DE IN	IICIO DEL BROTE:	Día	Mes	Año
CASOS PROBABLES:	CASO	S CONFIRM	ADOS:	HOSPITALIZA	DOS:	DEFUNC	IONES:	

#### III. DISTRIBUCIÓN POR PERSONA

LLENAR LOS ESPACIOS COMO SE INDICA

Cours or	Nú	MERO DE CAS	os	NÚMER	O DE DEFUNC	IONES	POBLACIÓN EXPUESTA					
GRUPO DE EDAD	MASCULINO (A)	FEMENINO (B)	TOTAL (C)	MASCULINO (D)	FEMENINO (E)	TOTAL (F)	MASCULINO (G)	FEMENINO (H)	TOTAL (I)			
<1												
1-4												
5 - 14												
15 - 24												
25- 44												
45- 64					-		-		_			
65 Y MAS												
SE IGNORA												
TOTAL												

PARA OBTENER LAS TASAS DE ATAQUE Y LETALIDAD, EN CADA COLUMNA SE SEÑALA LA OPERACIÓN A REALIZAR, CON BASE EN LAS LETRAS INDICADAS EN CADA COLUMNA DEL CUADRO ANTERIOR

FRECUENCIA DE

	TA	SA DE ATAQUE	*	TAS	A DE LETALIDA	D*	SIGNOS Y -	CA	sos
GRUPO DE EDAD	MASCULINO (A/G)	FEMENINO (B/H)	TOTAL (C/I)	MASCULINO (D/A)	FEMENINO (E/B)	(F/C)	SÍNTOMAS	No.	%
< 1									
1-4									
5 - 14									
15 - 24									
25- 44				-					
45- 64									
65 Y MAS									
SE IGNORA									
TOTAL									

<sup>\*</sup>Tasas por 100

Código: MP-DEP-SUA-01	Fecha: 1 de Febrero del 2017	Revisión:	Página: 29 de 33



#### 7. Glosario

Asociación Epidemiológica: a la situación en que dos o más casos comparten características epidemiológicas de tiempo, lugar y persona.

Autoridad sanitaria: para los fines de esta Norma es la Secretaría de Salud, representada a través de la Dirección General de Epidemiología.

Brote: a la ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vígilancia especial en un área donde no existía el padecimiento se considera también como brote.

Caso: al individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.

Caso confirmado: al caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

Caso nuevo: al enfermo en quien se establece un diagnóstico por primera vez.

Caso probable: a la persona que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad bajo vigilancia.

Caso sospechoso: al individuo susceptible que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento bajo vigilancia.

Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE): órgano colegiado a nivel estatal responsable de la aplicación y verificación de las acciones de vigilancia epidemiológica en el que participan las instituciones del sector salud en el estado.

Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE): órgano colegiado a nivel federal interdisciplinario responsable de las políticas de vigilancia epidemiológica en el que participan las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud.

Consejo de Salubridad General: Órgano Colegiado dependiente directamente del Presidente de la República con carácter de autoridad sanitaria, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado y sus disposiciones generales son obligatorias para las autoridades administrativas del país.



Control: a la aplicación de medidas para la disminución de la incidencia y de la mortalidad, en casos de enfermedad.

DGAE: Dirección General Adjunta de Epidemiología.

Estudio de brote: a la investigación sistemática de los determinantes epidemiológicos de un brote.

Estudio epidemiológico de caso: a la investigación sistemática de las características de un caso y del contexto epidemiológico en el que éste ocurre.

Evento: al suceso de cierta duración asociado a un riesgo para la salud.

Marco analítico de laboratorio: al listado de estudios o determinaciones vigentes a las que se someten las muestras biológicas, con respaldo normativo y académico, nacional e internacionales vigentes.

Monitoreo: es el proceso sistemático de vigilancia para la evaluación y análisis de riesgos.

Morbilidad: es el número de personas enfermas o, el número de casos de una enfermedad en relación a la población en que se presentan en un lugar y tiempo determinado. Se expresa generalmente a través de tasas.

Mortalidad: al número de defunciones ocurridas por una enfermedad determinada en relación a la población en que se presentan en un lugar y tiempo determinado. Se expresa generalmente a través de tasas.

Notificación: a la acción de informar al nivel inmediato superior acerca de la presencia de padecimientos o eventos de interés epidemiológicos.

Salud de Tlaxcala: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SUAVE: Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica.

Unidad de vigilancia epidemiológica: a todas las dependencias y grupos de trabajo que, con base en sus atribuciones institucionales, coordinan y realizan sistemáticamente actividades de vigilancia epidemiológica.

Vigilancia convencional: a la información numérica obtenida a través del Sistema Único automatizado para la Vigilancia Epidemiológica.

Código: MP-DEP-SUA-01 Fecha: 1 de Febrero del 2017 Revisión:	Página : 31 de 33
--	-------------------



Vigilancia epidemiológica especial: a la que se realiza en padecimientos y riesgos potenciales a la salud que por su magnitud, trascendencia o vulnerabilidad requieren de información adicional, así como de la aplicación de mecanismos específicos para la disponibilidad de información integral en apoyo a las acciones de prevención y control.



